



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, ²⁵ de junio de 2019

RES. OAyF (RE) N° 21/2019

VISTO:

TEA A-01-00014021-6/2019 "O. A. y F. s/ Auspicio Económico para la XXIV Conferencia Anual de la International Association of Prosecutors s/ Caja Chica Especial"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CM N° 53/2019 el Plenario de Consejeros del Consejo de la Magistratura declaró de mérito institucional el evento denominado "XXIV Conferencia Anual de la International Association of Prosecutors" organizado por el Ministerio Público Fiscal, a realizarse del 15 al 16 de septiembre del corriente en el Centro de Convenciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (v. Adjunto 18120/19).

Que en virtud de ello, el Ministerio Público Fiscal requirió el auspicio económico para la confección de setecientos (700.-) maletines para ser entregados a los asistentes del evento en cuestión. A tal fin, adjuntó las especificaciones técnicas y los logos correspondientes (v. Adjunto 18120/19).

Que posteriormente, por Resolución Pres. CAGyMJ N° 7/2019 -ratificada por la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial- se aprobó el auspicio económico requerido por el Ministerio Público Fiscal para la confección de los setecientos (700.-) maletines de marras y delegó en esta Oficina de Administración y Financiera las gestiones necesarias para dar cumplimiento a dicho cometido (v. Adjunto 18716/19).

Que a fin de impulsar la mentada adquisición con la celeridad del caso y atento la necesidad manifestada, esta Oficina de Administración y Financiera siguiendo la manda de la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial entendió pertinente imprimir a los presentes actuados el trámite previsto en el apartado 2) del artículo 1°

del Anexo II de la Resolución CM N° 97/2012 y en la Resolución CM N° 969/2010 (v. Proveído n° 832/19).

Que a su vez, conforme lo establecido en el apartado II del Anexo I del artículo 5° de la Resolución CM N° 969/2010 y en el apartado II del artículo 5° del Anexo II de la Resolución CM N° 97/2012, se puso en conocimiento del presente trámite a la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna (v. constancia de envío SISTEA N° 55496).

Que entonces, esta Oficina de Administración y Financiera confeccionó una Invitación a Cotizar que contempla la provisión de setecientos (700.-) maletines de acuerdo a las especificaciones brindadas por la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial (v. Adjunto 18120/19).

Que en la Invitación a Cotizar se dejó constancia que la contratación se adjudicaría íntegramente a una (1) sola empresa y se indicó que el plazo máximo para la provisión de los maletines en cuestión sería de cuarenta y cinco (45.-) días corridos. Asimismo, se ofreció la posibilidad de tomar vista de una (1.-) muestra patrón o prototipo en la sede de esta Oficina de Administración y Financiera.

Que en cumplimiento del procedimiento aplicable al caso que nos convoca se remitieron invitaciones a cotizar a las firmas “Dispape”, “Markyng”, Blear Internacional S.R.L., Cityfan S.R.L., Vemerkiper S.R.L., *Printers SH*, Make Marketing S.R.L. y AyMD Espósito S.R.L. y se agregaron al TEA de marras las constancias de los correos electrónicos cursados y de las recepciones correspondientes junto a las constancias de inscripción en el sistema Buenos Aires Compras-BAC de las firmas en cuestión (v. Adjuntos y 23080/19 y 23081/19).

Que luego, a raíz de algunas consultas recibidas en relación a detalles técnicos de los logos a estampar en los maletines, se remitieron a todas las firmas invitadas las aclaraciones de rigor y se agregaron las constancias de recepción pertinentes (v. Adjunto 23081/19).

Que como resultado de la compulsa AyM D’Espósito S.R.L. ofertó por la suma de un millón seiscientos setenta mil doscientos pesos (\$1.670.200,00), “*Marking*” presentó dos (2.-) propuestas económicas: una que contempla la impresión de logos en un (1.-) color por el total de setecientos dieciocho mil setenta y cuatro pesos (\$718.074,00) y otra con logos impresos a



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

tres (3.-) colores por un total de setecientos treinta y cuatro mil quinientos noventa y cuatro pesos con 63/100 (\$734.594,63), Make Marketing S.R.L presupuestó por novecientos treinta y cuatro mil quinientos pesos (\$934.500,00), "Printers SH" cotizó por la suma de quinientos noventa y dos mil doscientos noventa y ocho pesos (\$592.298,00) y "Dispape" ofertó por quinientos noventa y nueve mil novecientos pesos (\$599.000,00) (v. Adjunto 23085/19).

Que a instancias de esta Oficina de Administración, la Dirección General de Compras y Contrataciones remitió el informe del artículo 5° de la Resolución CAGyMJ N° 106/2018 en relación a la firma "Printers SH" (v. Adjunto 23292/19, Memo 8406/19 y Nota N° 1681/19).

Que posteriormente, "Printers SH" desistió de la oferta presentada en autos invocando causas ajenas a su empresa (v. Adjunto 23758/19).

Que ante tal situación, esta Oficina de Administración y Financiera solicitó a "Dispape" -segunda oferente en orden de conveniencia económica- una mejora de oferta y la presentación de una (1.-) muestra del maletín de marras, para su evaluación. La citada firma presentó una mejora de oferta que contempla una reducción del 10% del precio respecto de la oferta cursada anteriormente, lo que importa la suma total de quinientos treinta y nueve mil setecientos pesos (\$539.700,00) IVA incluido y asumió el compromiso de presentar un (1.-) maletín de muestra a la brevedad (v. Adjuntos 23085/19 y 23759/19) y en efecto la muestra fue presentada y se encuentra en resguardo de esta Oficina de Administración y Financiera.



Que en ese estado la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró el informe del artículo 5° de la Resolución CAGyMJ N° 106/2018 respecto de la firma "Dispape" (v. Adjunto 24171/19).

Que puesto bajo análisis de esta Oficina de Administración y Financiera, corresponde destacar en primer término que las cinco (5.-) ofertas fueron presentadas temporáneamente y cumplen con los requerimientos técnicos detallados en las Invitaciones a Cotizar cursadas. Sin perjuicio de ello, en virtud del desistimiento de la firma "Printers SH" serán tenidas en consideración las cuatro (4.-) ofertas restantes. A su turno, la propuesta de "Dispape" CUIT N°

27-17072214-6 es la que resulta económicamente más ventajosa a los intereses de este Consejo de la Magistratura.

Que entonces, puesto a resolver, encontrándose cumplido el trámite previsto en las Resoluciones CM N° 969/2010 y CM N° 97/2012, acabadamente configurado el supuesto de excepción contemplado en esa normativa y con el objeto de dar cumplimiento a la instrucción impartida mediante Resolución Pres. CAGyMJ N° 7/2019 -ratificada por la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial- corresponderá autorizar el gasto con la firma “*Dispape*” (CUIT N° 27-17072147-6) para la provisión de setecientos (700.-) maletines para ser entregados en el evento denominado “*XXIV Conferencia Anual de la International Association of Prosecutors*”, por la suma total de quinientos treinta y nueve mil setecientos pesos (\$539.700,00) IVA incluido, conforme las especificaciones remitidas en la Invitación a Cotizar obrante en el Adjunto 23081/19 y de acuerdo a la oferta que luce en los Adjuntos 23085/19 y 23759/19.

Que en consonancia con lo antedicho, deberá instruirse a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que notifique a la firma que resulte adjudicada en el presente acto y al resto de las firmas oferentes y para que por su intermedio se cumplan todos los trámites relativos a lo dispuesto en el capítulo III del “Régimen de Caja Chica Especial”.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias, por las Resoluciones CM N° 969/2010 y N° 97/2012, y por las Resoluciones Presidencia N° 391/2013, N° 117/2017 y N° 239/2018;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorícese el gasto con la firma “*Dispape*” (CUIT N° 27-17072147-6) para la provisión de setecientos (700.-) maletines para ser entregados en el evento denominado “*XXIV Conferencia Anual de la International Association of Prosecutors*”, por la suma total de quinientos treinta y nueve mil setecientos pesos (\$539.700,00) IVA incluido, conforme las especificaciones remitidas en la Invitación a Cotizar obrante en el Adjunto 23081/19 y de acuerdo a la oferta que luce en los Adjuntos 23085/19 y 23759/19.

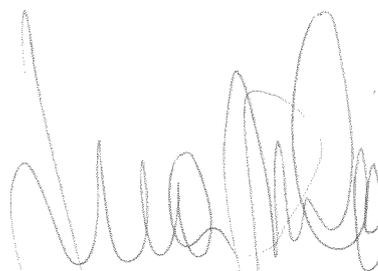


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que notifique a la adjudicataria del presente acto y al resto de las firmas oferentes y para que, por su intermedio, se cumplan todos los trámites relativos con lo dispuesto en el capítulo III del "Régimen de Caja Chica Especial".

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial y comuníquese a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial y a su Presidencia -por intermedio de su Secretaría- y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones y, oportunamente, archívese.



Dr. JUAN JOSE MILONE
Director General
Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad
Consejo de la Magistratura de la CABA

P/A

RES. OAyF (RE) N° 021 /2019

